Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
INTENDENCIA MUNICIPAL
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DELGADO

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº 03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA." CON ID N° 431656

CONTRATO CD 03/2023

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2023

Escaneado con CamScanner

CONTRATO CD 03/2023

En el Distrito de General Delgado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés, los que suscriben: por una parte, en representación de la Municipalidad de General Delgado con RUC Nº 80046257-2, el Sr. **Cecilio Florentín Benítez Ibáñez,** paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 3.251.252, **INTENDENTE MUNICIPAL**, según A.S Nº 84/2021 de la Justicia Electoral de Itapuá; y la **SECRETARIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL** Sra. **Rosa Aidelis Lescano** con C.I.Nº. 5.491.698, La Municipalidad con domicilio Sobre la Calle Joaquín Ibarra esquina Padre José Kube, en adelante denominada la **CONTRATANTE;** la Empresa **CEFERIANO ZARZA CON RUC N° 2296529-7** domiciliado en Barrio Santa Catalina a Media Cuadra de la Copetrol San Pedro del Paraná – Paraguay, Cel: (0985) 701394 en adelante denominada la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°431656.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2023, convocado por la Municipalidad de General Delgado, según resolución N° 08A/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°17A/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde de 240 días a partir de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Construcciones Zarza
Ceferiano Zarza

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
INTENDENCIA MUNICIPAL
Mas cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado Itapúa
Misión: Lograr revitalizar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03)

		Ceferiano Zarza			
Nº	DESCRIPCION DE RUBRO	U/M	CANTIDAD	Precio Unit.	Total
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1.803,25	1.025	1.848.331
2	Demolición de pavimento tipo asfaltado existente.	M2	900,00	7.000	6.300.000
3	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	1.803,25	650	1.172.113
4	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	GL	1,00	1.016.634	1.016.634
5	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).	UN	4,00	426.667	1.706.668
6	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	1.803,25	3.267	5.891.218
7	Compactación Mecánica de suelo.	M2	1.803,25	2.750	4.958.938
8	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	1.472,50	7.905	11.640.113
9	CORDÓN CUNETA de Hormigón, desarrollo 0,35m, altura libre 0.15m espesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,50 m, espesor mínimo de 0,12 m cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	493,85	97.667	48.232.848
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	M2	1.472,50	37.333	54.972.843
11	CORDON ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.	ML	21,00	62.667	1.316.007
12	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.- (detalles en planos)	ML	13,00	300.000	3.900.000
13	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado.	M2	1.472,50	3.167	4.663.408
14	Compactación inicial, diaria y final .	M2	1.472,00	3.250	4.784.000
15	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal.	ML	493,85	8.100	4.000.185
16	Provisión y colocación de tubos de H° de 60 cm.	UN	45,00	369.626	16.633.170
17	Construcción de cabeceras de PBC de 0,30 cm de ancho (detalles en planos)	M3	23,05	780.025	17.979.576
18	Canalización para desague; incluye excavación de suelo y retiro de tierra.	M3	48,50	76.000	3.686.000
19	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	1.803,25	600	1.081.950
	Ciento noventa y cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil				**195.784.000**

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO
INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Sitio donde se ejecutará la obra: Acceso a Puesto de Salud de San Isidro - Distrito de General José María Delgado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: del Departamento de Administración y Finanzas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se establece un Anticipo: **Porcentaje de Anticipo:** *20% del monto total adjudicado.*

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **5 días después de la firma del contrato**
b. Dirección: **Calle Joaquín Ibarra es Padre José Kube**
c. Horario de atención: **07:00 a 12:00 Horas**
d. Oficina y/o departamento: **Administración y Finanzas**

Responsable de la recepción: **Sr. Albert Mereles**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **5 DIAS HABILES, DESPUES DE PRESENTADA LA SOLICITUD Y LOS DOCUMENTOS PARA COBRO DE ANTICIPO**

La empresa adjudicada presentará una póliza de seguro que garantice el fiel cumplimiento del contrato, que cubre el 5% del monto del contrato que tendrá una vigencia de 240 días corridos desde la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA"

Acceso a Puesto de Salud de San Isidro - Distrito de General José María Delgado.

Escaneado con CamScanner

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Delgado, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Lic. Florentín Benítez
Intendente de Gral. Delgado

Firmado por _____ Lic. Florentín Benítez, Intendente Municipal.

Prof. Rosa Lescano
Secretaria General

Firmado por _____ Lic. Rosa Lescano, Secretaria Municipal.

Firmado por _____ Sr. Ceferiano Zarza, Contratista.

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529 - 7

Escaneado con CamScanner